

RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE FACULTAD
SESION DE FECHA 9.2.95

I.- LICENCIAS DE CONSEJEROS

- Expte a/n Conceder licencia a la Consejera Q.F Elia Geninazzi por el período 1.2.95 - 28.2.95, y citar al suplente respectivo.-
- Expte a/n Conceder licencia al Consejero Q.F Carlos Volonterio por la sesión de la fecha.-

II. RENUNCIAS

- Expte 1611/94 1.- Aceptar la renuncia del Sr. Eduardo Daniel Méndez Morales al cargo de Asistente de Fisicoquímica interino Gdo.2. (Carrera de Ingeniería de los Alimentos), y agradecer los servicios prestados.-
2.- Considerar la provisión de dicho cargo, con los fondos generados por la renuncia del Sr.Méndez.-
- Expte 1770/94 Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Griselda Malán al cargo de Asistente interino de Ciencia y Tecnología de los Alimentos. Gdo. 2. 20 horas semanales con fecha 11 de enero de 1995. y agradecer los servicios prestados.-

III.VARIOS

- Expte a/n 1.- Tomar conocimiento del distribuido N°77/95 del Consejo Directivo Central, versión del 13.12.94 referente al SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES. (PRONESTI).-
2.- Incluir este asunto en el Orden del día.-
- Expte a/n 1.- Tomar conocimiento del informe del Sr. Decano referente a la llegada al Uruguay del Prof. Lutz Krauss, y de las actividades que está desarrollando en Facultad.-
2.- Invitar al Dr. Krauss a Sala oportunamente.-
- Expte 525/95 1.- Tomar conocimiento del informe del Arq. Alejandro Baptista referente a las normas de seguridad que debe cumplir un local universitario de las características de la Facultad de Química.
2.- Establecer que a partir de la fecha no se autorizan

09.02.95

nuevas ocupaciones de espacios (patios y corredores).-

3.- Encomendar al AA. I.Q. Mario Delbracio y a un delegado estudiantil integrante de las Comisiones de Edificios y de Seguridad para la realización de un informe que contenga los siguientes puntos :

a) relevamiento de los informes de las Comisiones de Seguridad de Edificios Ampliada y del Arg. Alejandro Baptista para la confección de una síntesis al respecto.

4.- a) instrumentar mecanismos para el retiro del equipamiento localizado en patios y corredores que obstaculizan el acceso a las Cátedras y Laboratorios, así como a los gabinetes higiénicos.-

b) informar a los interesados respecto a la ubicación de los extinguidores en los distintos sectores de Facultad.

c) establecer que los botiquines y lava ojos, deberán estar provistos de acuerdo a las normas de seguridad vigentes, contando con la señalización adecuada para su rápida ubicación.-

d) realizar los trabajos correspondientes para la instalación de ducheros de seguridad en los locales de Facultad.-

e) resolver a la brevedad posible los cambios necesarios en el sistema de funcionamiento de las aberturas y de los depósitos de la Facultad, así como la adopción de medidas necesarias para el uso de los espacios comunes.-

f) solicitar a las Cátedras la adopción de procedimientos para la eliminación de material y equipos considerados en desuso.-

5) Reiterar la obligatoriedad del uso de lentes y túnicas señalando que son de cargo de cada estudiante, y la prohibición de fumar, ingerir alimentos y bebidas en los Laboratorios de la Facultad.-

6.- Establecer la obligatoriedad del uso de guantes en los Laboratorios que usan materiales biológicos.

7.- Exhortar a los usuarios del Salón de Actos a dejar libres los pasillos de circulación del mismo.-

8.- Establecer un plazo hasta el 20 de abril del corriente año para la consideración en el seno del Consejo del cumplimiento de estas medidas.-

9.- Fijar para el 8 de marzo del corriente año una sesión de Consejo con la participación de las Comisiones de Seguridad, de Edificios Ampliada y el Arg. Alejandro Baptista para considerar estos temas.-

8.- Expte s/n Facultar al Sr. Decano a la convocatoria a sesión extraordinaria del Consejo de Facultad en el mes de marzo, ante eventuales necesidades del servicio.-

9.- Expte 970/94 Informar a la Comisión Asesora que entiende en el llamado a aspirantes para la provisión definitiva de un cargo de Prof. Agregado del Depto. de Instrumentos, Gdo.4, 20 horas semanales que deberá aplicar el perfil y las normas de evaluación utilizadas para la provisión interina de dicho cargo.-